

en la regla 8.<sup>a</sup> del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliese la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cessionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: Edificio situado en Palau de Plegamans, calle sin nombre, a 258 metros de la calle Can Clapes destinado a vivienda, que consta de planta baja, destinada a garaje, de 58 metros 86 decímetros cuadrados, y con una pequeña terraza; planta primer piso, destinada a vivienda, de 87 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor estar, cocina-vestíbulo, aseo y tres habitaciones. Todo ello edificado sobre un solar de 496 metros 56 decímetros cuadrados, o sea, 13.142,95 palmos, también cuadrados. Lindante: Al norte, en linea de 16 metros, con calle en proyecto; al sur, en linea de 16,25 metros con parcela 14; al este, en linea de 31,80 metros con don J. Gutiérrez Fournilles, y al oeste, con linea de 30,27 metros con parcela 5, y que es finca de que se segregó.

Inscripción: En el tomo 1.836, libro 67 de Palau, folio 177, finca número 3.101, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—26.500.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### *Edicto*

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de denuncia por extravío de cheque con el número 168/1997, a instancia de don José Ignacio Sordo Sierpe, representado por el Procurador señor López Ibáñez y relativo al cheque bancario librado por la Caja Rural de Huelva en fecha 19 de mayo de 1997 contra si misma a favor del actor, por importe de 1.000.000 de pesetas y con número de serie F-6.916.430-2, y código de identificación 7100-2. Que en dicho expediente se ha acordado convocar al tenedor de dicho título, a fin de que en el plazo de un mes pueda comparecer ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30, Sanlúcar de Barrameda) y, en su caso, oponerse a la demanda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de abril de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—37.384.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### *Edicto*

Doña Rosario León Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar La Mayor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Antequera Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993.0000.18.0293.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Villanueva del Ariscal (Sevilla), calle Carretera de Olivares, sin número, edificada sobre un solar de 126 metros 60 decímetros cuadrados, con una superficie construida en vivienda de 125 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, con vivienda número 3; izquierda, con vivienda número 5, y por la espalda, con resto de la finca de su procedencia. El resto del solar

no edificado se destina a jardín delantero y patio trasero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, folio 114, finca 3.723, tomo 1.649, libro 74, inscripción quinta.

Tipo de subasta 14.660.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 19 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Rosario León Jiménez.—El Secretario.—37.149.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### *Edicto*

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Rafael Moreno Delgado y doña Rosa Olie López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018026996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Nave sin distribución, sita en término de Bollullos de la Mitación, en el casco urbano de Umbrete, en la calle Ruperto Escobar, número 74 de gobierno. Tiene los mismos metros construidos que el solar, o sea, 253 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Ruperto Escobar; por la derecha de su entrada, con la calle Pablo Neruda; por la izquierda, con resto de la finca de procedencia, y por el fondo, con resto de la finca de procedencia.

Inscripción: Tomo 277, libro 67 de Bollullos de la Mitación, folio 60, finca número 3.178.

Tipo de primera subasta: 15.640.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—37.165.

#### SAN SEBASTIÁN

##### *Edicto*

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Donostia-San Sebastián,

Doy fe y testimonio: Que, en el juicio de faltas número 424/1998, se ha acordado citar a:

##### Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 4 de Donostia-San Sebastián, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don José María Inarejos Vera, don Francisco Jiménez Santos, don Miguel Beso Montaner, don Miguel Salvador Cebriá y don Joaquín Fernández Ramón, en calidad de denunciado, asistir al juicio de faltas seguido por estafa, daños y hurto.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, bajo, derecha, Sala de Vistas número 5, el 11 de noviembre de 1998, a las once horas.

##### Prevenciones legales

Primera.—De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Segunda.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

Tercera.—Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Teniendo en cuenta que, en caso de condena, el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del Instituto Nacional de Empleo en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Beso Montaner, don José María Inarejos Vera, don Francisco Jiménez Santos Olmos, don Miguel Salvador Cebriá y don Joaquín Fernández Ramón, actualmente en paradero desconocido, y su publi-

cación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Donostia-San Sebastián a 1 de julio de 1998.—La Secretaria, Natividad Arregui Urizar.—37.300-E.

#### SAN SEBASTIÁN

##### *Edicto*

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Eukene Goenaga Apalategui, contra doña María de la Cruz Núñez Cano, doña María Beatriz Pinho Núñez, don Roberto Carlos Pinho Núñez y doña Ainhoa Pinho Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, derecha, de la casa Amarrandegui, situada en la calle Mayor, número 51, de la villa de Hernani.

Inscrita al tomo 1.613, libro 294 de Hernani, folio 96, finca número 16.672, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorada en 6.159.410 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—37.282.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Urquijo, contra don José López Gámez y doña María Luisa Quiles Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, 69. Plaza de garaje o aparcamiento número S1-P8, de la primera planta de sótano, situada junto a la rampa de bajada al sótano 2, del edificio en Sevilla, sin número de gobierno, en la ronda